

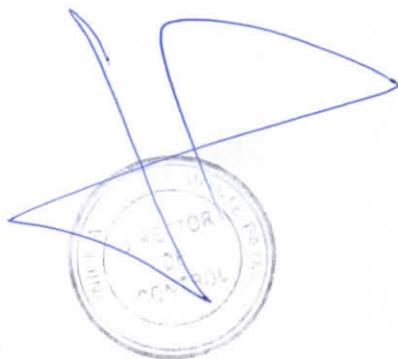


MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 07 de Octubre del 2014.

VISTOS:



Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°.10.810\_/

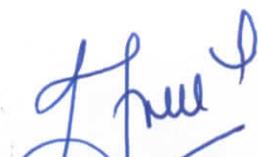
1. **AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **MARILYN ORDENES CASTELLANOS**, Rut.12.807.379-5, Grado 16°, Planta Administrativa, 4 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, los día 7,8,9 y 10 de Octubre del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 1 día de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado los autorizado en el presente decreto, le quedan 1 día de permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCWifj.



  
ALCALDE(S)